

la Comisión, de 7 de abril de 2004, relativo al desarrollo de los procedimientos de la Comisión con arreglo a los artículos 81 [CE] y 82 [CE] (DO L 123, p. 18), por la que se desestima la denuncia de las demandantes relativa a infracciones del Tratado CECA (asunto COMP/37.037-SWSMA).

Fallo:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La Comisión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las costas del Sr. Glen Jones y de la Sra. Daphne Jones, así como con las de Fforch-Y-Garaon Coal Co. Ltd.
- 3) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, E.ON UK plc e International Power plc cargarán cada uno con sus propias costas.

**Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 23 de noviembre de 2011 —
Dennekamp/Parlamento**

(Asunto T-82/09)

«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Documentos relativos a la afiliación de ciertos miembros del Parlamento Europeo al régimen de pensiones complementario — Denegación de acceso — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Artículo 8, letra b), del Reglamento (CE) n° 45/2001 — Transferencia de datos de carácter personal»

1. *Unión Europea — Instituciones — Derecho de acceso del público a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Excepciones al derecho de acceso a los documentos — Protección de la intimidad y la integridad de la persona — Alcance — Obligación de apreciar la cuestión de conformidad con la legislación de la Unión sobre protección de datos personales — Aplicabilidad íntegra de lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 45/2001 a toda solicitud de acceso a documentos que incluyan datos personales [Reglamentos (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo n°s 45/2001, art. 8, y 1049/2001, art. 4, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 21 a 26 y 38 a 40)*

2. *Aproximación de las legislaciones — Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales — Tratamiento de estos datos por las instituciones y los órganos de la Unión — Solicitud de acceso a los documentos que mencionan los nombres de los miembros del Parlamento afiliados al régimen de pensiones complementario — Datos personales — Solicitud de acceso a dichos documentos al amparo del Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Obligación de demostrar la necesidad de transferir dichos datos [Reglamentos (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo n°s 45/2001, arts. 2, letra a), 5, letra b), y 8, letra b), y 1049/2001, art. 4, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 27 a 30)*

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión A(2008) 22050 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2008, por la que se deniega al solicitante el acceso a determinados documentos relativos a la afiliación de ciertos miembros del Parlamento Europeo al régimen de pensiones complementario.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

- 2) El Sr. Gert-Jan Dennekamp cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Parlamento Europeo.

- 3) El Reino de Dinamarca, la República de Finlandia y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) cargarán con sus propias costas.

**Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 23 de noviembre de 2011 —
bpost/Comisión**

(Asunto T-514/09)

«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación de la OP — Transporte y entrega diarios del Diario Oficial, de libros, y de otras revistas y publicaciones — Desestimación de la oferta de un licitador y decisión de adjudicar el contrato a otro licitador — Criterios de adjudicación — Obligación de motivación — Error manifiesto de apreciación — Responsabilidad extracontractual»

1. *Contratación pública de las Comunidades Europeas — Procedimiento de licitación — Procedimiento de recurso contra las resoluciones de la entidad adjudicadora por las que se adjudican contratos públicos — Principio de contradicción — Conciliación con la protección de secretos comerciales — Organismos responsables de los procedimientos de recurso — Obligación de garantizar la confidencialidad y el derecho al respeto de los secretos comerciales en relación con la información contenida en los expedientes remitidos por las partes — Requisitos — Conciliación de dicha obligación con las exigencias de una tutela judicial efectiva y con el respeto del derecho de defensa [Art. 267 TFUE; Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, art. 100, ap. 2] (véanse los apartados 25 y 26)*
2. *Contratación pública de las Comunidades Europeas — Procedimiento de licitación — Adjudicación de los contratos — Oferta más ventajosa económicamente — Criterios de adjudicación — Selección realizada por la entidad adjudicadora — Límites — Respeto de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación [Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, art. 97; Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, art. 138] (véanse los apartados 64 y 66)*